

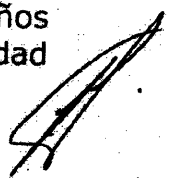
Bogotá D.C., 26 de febrero de 2.018

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN CULTURAL Y
SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA "APOYEMOS".
A DICIEMBRE 31 DE 2.017**

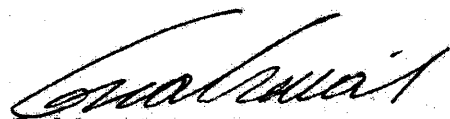
Señoras:

**JUNTA DE LA ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA "APOYEMOS".**

- He auditado el estado de situación financiera de **LA ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA "APOYEMOS"**, al 31 de Diciembre de 2.017 y 2.016 y el correspondiente estados de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo, y utilización de excedentes de los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la organización, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.
- Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas se requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio. Una auditoría de estados financieros implica entre otras cosas, hacer un examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso más adelante.
- En mi opinión los citados estados financieros auditados por mí, fueron tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de **LA ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA "APOYEMOS"**, al 31 de Diciembre de 2.017 y 2.016, el resultado de sus operaciones y utilización de excedentes de los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia uniformemente aplicados.



- Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante los años de 2.017 y 2.016 la contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la organización y de terceros en su poder.
- En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 de la ley 222 de 1995, he efectuado la revisión del informe de gestión de la Gerencia General de **LA ORGANIZACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA "APOYEMOS"**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2.017. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe contenga las informaciones exigidas por la ley y constatar su concordancia con los estados financieros y no incluyo la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la organización.



Guido Alejandro Ruiz C.

Revisor Fiscal

T. P. N. 41591 - T

Cra 7 B No. 135 -77 TO 2 apto 1107

